



Resolución Municipal N° 641/2010

á, 30 de diciembre de 2010

**VISTOS:**

El Oficio de Secretaría General Of. N° 2071/2010 del 07 de diciembre de 2010, firmado por el Alcalde Municipal, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 09 de diciembre de 2010, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el Contrato Administrativo U.O.A.P. N. 012/2010 de PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA ALEMANIA - TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL 5° Y 6° ANILLO E ILUMINACIÓN 3° ANILLO INTERNO ZONA HOTEL LOS TAJIBOS.

**CONSIDERANDO:**

Que, el 26 de octubre de 2010, mediante D.P. C.I. N° 217/2010, el Encargado de Proyectos de la Unidad Operativa de Alumbrado Público del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, remite al Director de la misma Unidad el Proyecto de Iluminación de la Avenida Alemania - tramo comprendido entre el 5° y 6° anillo e Iluminación 3° anillo Interno zona Hotel Los Tajibos, quien lo AUTORIZA y provee se proceda de acuerdo a norma.

Que, se ha certificado la existencia de Presupuesto según REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS - SIGMA, del 28 de octubre 2010 Categoría Programática 71-0002-000 y Partida N° 42310 verificando el monto de Bs. 703.791.70 (SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 70/100 BOLIVIANOS) para la ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA ALEMANIA DEL 5° AL 6° ANILLO E ILUMINACIÓN DEL 3° ANILLO INTERNO ZONA HOTEL LOS TAJIBOS"

Que, mediante publicación en el SICOES, del 1° de noviembre del 2010, CUCE N° 10-1701-00-214648-1-1 y Confirmación de Publicación de Información N° 000000, la Unidad Operativa de Alumbrado Público, bajo la modalidad de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo dan a conocer el requerimiento de este servicio, de donde se presenta la propuesta de la Empresa adjudicataria:

No.	PROPONENTE	PROPOESTA ECONÓMICA
1	• ATLAS WORLD	Bs 703.791,70.-

Que, la misma que ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo 181/09, según verificación realizada por la Comisión de Calificación constituida mediante U.O.A.P. LAB. INF. N° 189/2010 el 15 de noviembre del 2010; y que luego RECOMIENDAN ADJUDICAR la Convocatoria Pública Nacional N° 12/2010 referente al Proyecto de Iluminación de la Avenida Alemania - tramo comprendido entre el 5° y 6° anillo e Iluminación 3° anillo Interno zona Hotel Los Tajibos a favor de la empresa unipersonal ATLAS WORLD, por la suma de Bs. 703.791.70 (SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 70/100 BOLIVIANOS), porque la propuesta HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS de evaluación Económica, Técnica y Legal-Administrativa, establecidos en el DBC, además de ser la única empresa que presentó su propuesta.

Que, el 17 de noviembre de 2010, por Resolución de Adjudicación N° 21/2010, el RC-ANPE de U.O.A.P., adjudica el Proyecto de Iluminación de la Avenida Alemania - tramo comprendido entre el 5° y 6° anillo e Iluminación 3° anillo Interno zona Hotel Los Tajibos a favor de la empresa unipersonal ATLAS WORLD, representada legalmente por Tito José Monasterio Bellot, por ser la única propuesta presentada, y que cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. 181/2009, por el precio ofertado de Bs. 703.791.70 (SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 70/100 BOLIVIANOS) por debajo del precio referencial,



autorizando al Encargado de Adquisiciones a emitir el contrato.

Que, mediante A.J. – U.O.A.P. N° 48/10, se eleva un Informe Jurídico, concluyendo que luego de realizado el Análisis Jurídico del caso, se evidencia que el proceso del Proyecto de Iluminación de la Avenida Alemania – tramo comprendido entre el 5° y 6° anillo e Iluminación 3° anillo Interno zona Hotel Los Tajibos, se encuentra legalmente amparado en el D.S. 0181 y la Ley de Municipalidades, de donde se elabora el Contrato Administrativo U.O.A.P. N° 012/2010, que es remitido al H. Concejo Municipal dando cumplimiento al Art. 12° numeral 11) de la Ley N° 2028, anexando el expediente de 259 fojas.

Que, el contrato bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) Contrato Administrativo U.O.A.P. No. 012/2010 de Proyecto de Iluminación de la Avenida Alemania – tramo comprendido entre el 5° y 6° anillo e Iluminación 3° anillo Interno zona Hotel Los Tajibos. Tiene las siguientes características:

- a. El objeto del contrato: Ejecutar el Proyecto de Iluminación de la Avenida Alemania – tramo comprendido entre el 5° y 6° anillo e Iluminación 3° anillo Interno zona Hotel Los Tajibos.
- b. El plazo de entrega de la obra a partir de la orden de proceder es de 28 días calendario.
- c. Las partes contratantes:
  - i. **Contratante:** Unidad Operativa de Alumbrado Público del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con NIT 1030807024, con domicilio en el 4° Anillo entre las avenidas Alemania y Mutualista, representada legalmente por el Lic. Javier Mercado Bowles (RPA), de acuerdo a Resolución Administrativa N° 495/2010 del 4 de agosto de 2010, en calidad de Director.
  - ii. **Contratista:** La empresa unipersonal ATLAS WORLD de propiedad de Fátima Teresa Mercado Barba, NIT 2835714012, con domicilio en la calle Tte. Rivero N° 162, barrio Lindo, U.V. 005, Mz. 007, de esta ciudad, representada legalmente por Tito José Monasterio Bellot con cédula de identidad No. 1971932 SC, por Instrumento Público N° 716/2008 de la Notaría de Fe Pública de 1° Clase N° 58 a cargo del Dr. Alfredo Guardia J..
- d. El monto y forma de pago: El monto total es SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 70/100 BOLIVIANOS (Bs. 703.791.70), a pagarse totalmente contra ENTREGA TOTAL de la obra, previa presentación de factura e informe de conformidad emitido por la unidad solicitante.

Que, el contratista presenta póliza de garantía de Seriedad de Propuesta Económica para Entidades Públicas, Póliza No. A0169347, emitida por la compañía de seguros y reaseguros Boliviana Ciacruz S.A., conforme lo señala el DBC en el punto 16. GARANTÍAS.

Que, se constata que el presente proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su Reglamentación:

- a. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, que dispone y regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios; establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios en la administración pública.
- b. El Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, que regula la contratación de bienes y servicios; el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley No. 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Entendiéndose en el marco del precitado Decreto por “bienes y servicios” a “bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría”.



c. Que el Decreto Supremo No. 0181/2010, tiene como política generar mecanismos de apoyo a la producción boliviana, generando mayores oportunidades para todos los actores económicos (Empresarios, Organizaciones Económicas Campesinas y Asociaciones de Pequeños Productores en los procesos de contratación, promoviendo la inclusión de los Micro y Pequeños; a través de la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).

**POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2010, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato Administrativo U.O.A.P. No. 012/2010 de Proyecto de Iluminación de la Avenida Alemania - tramo comprendido entre el 5º y 6º anillo e Iluminación 3º anillo Interno Zona Hotel Los Tajibos, a suscribirse entre la Unidad Operativa de Alumbrado Público del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con NIT 1030807024, con domicilio en el 4º Anillo entre las avenidas Alemania y Mutualista, representada legalmente por el Lic. Javier Mercado Bowles (RPA), de acuerdo a Resolución Administrativa N° 495/2010 del 4 de agosto de 2010, en calidad de Director y la empresa unipersonal ATLAS WORLD de propiedad de Fátima Teresa Mercado Barba, NIT 2835714012, con domicilio en la calle Tte. Rivero N° 162, barrio Lindo, UIV. 005, Mz. 007, de esta ciudad, representada legalmente por Tito José Monasterio Bellot con cédula de identidad No. 1971932 SC, por Instrumento Público N° 716/2008 de la Notaría de Fe Pública de 1º Clase N° 58 a cargo del Dr. Alfredo Guardia J., por la suma de SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 70/100 BOLIVIANOS (Bs. 703.791.70), a pagarse totalmente contra ENTREGA TOTAL de la obra, previa presentación de factura e informe de conformidad emitido por la unidad solicitante

**Artículo Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a los efectos del Control Externo Posterior, remita copia del Contrato U.O.A.P. N° 012/2010, y de la documentación que lo sustenta a la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

**Artículo Tercero.-** El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA